



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD.08001-41-89-010-2020-00491-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Noviembre Dieciocho (18)
De Dos Mil Veinte (2020).-

Correspondiendo a éste juzgado previas las formalidades del reparto la impugnación dentro del fallo proferido por el JUZGADO DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTILPES DE BARRANQUILLA, de fecha noviembre 09 de 2020, dentro de la Acción de Tutela, promovida por el señor JOHAN RICARDO SARMIENTO ACUÑA contra INCOCREDITO y SCOTIABANK COLPATRIA.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política Colombiana y los Decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992, y con el propósito de establecer los motivos afirmados por la accionante, esté Despacho,

RESUELVE:

- 1.- Avoquese el conocimiento de la Acción de Tutela, promovida por el señor JOHAN RICARDO SARMIENTO ACUÑA contra INCOCREDITO y SCOTIABANK COLPATRIA.
- 2.- Notifíquese a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Código de verificación:

67ec549ed0efa7bfeb080957bfbc09105cbc835f2e020fdad9c1927ed67bc53b

Documento generado en 18/11/2020 12:40:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)

